

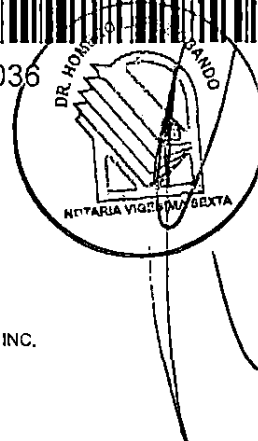


Factura: 001-002-000019357

0000001



20161701026P02036



PROTOCOLIZACIÓN 20161701026P02036

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016, (11:21)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 54

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720164514

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

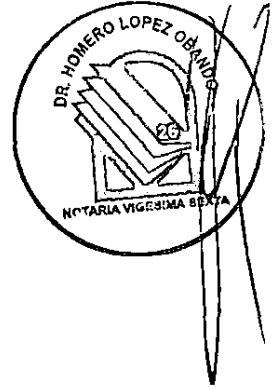
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3252-DP17-2016-VS

Handwritten notes and signatures: "OK", "709577", "5-X-2016", and a signature.

0000002

2016	17	01	26	P02036
------	----	----	----	--------



QUITO, A 29 DE JULIO DEL 2016
EC.

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC. CON SUS
RESPECTIVAS TRADUCCIONES; Y MAS DOCUMENTOS DE
LEY

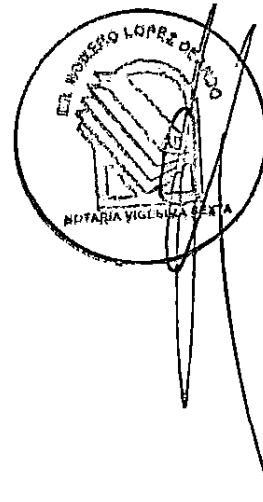
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

PROTOCOLIZACION

0000003

Quito D.M. 29 de julio de 2016



**SEÑOR DOCTOR
HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de los documentos relativos a la domiciliación de la compañía **HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.**

Con la seguridad de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, reading "Fernando Iturralde".

Ab. Fernando Iturralde Padilla

Foro De Abogados 17-2015-742

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER

Matrícula No: 17-2015-742
 Cédula No: 1720164514
 Fecha de inscripción: 19/10/2015
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O-

Fernando Iturralde
 Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo y de uso **PERSONAL e INTRANSMISIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solo es responsable de las Copias Públicas y Privadas, reconocer la autenticidad de la copia y los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

Ec, 19/10/2015

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 29 JUL 2016

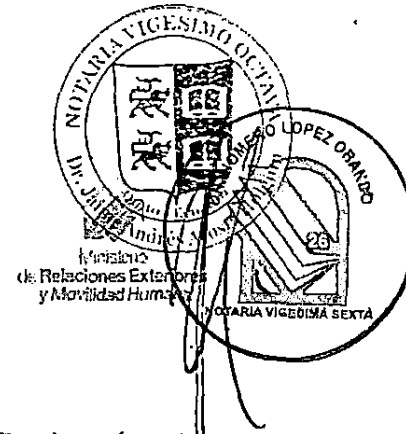
Maria del Pilar Palacios
 DRA. MARIA DEL PILAR PALACIOS FIERRO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

[Firma]
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TOKIO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, KAICHIRO SAKUMA, de nacionalidad JAPONESA, Pasaporte ordinario número TK2905890, que ostento el cargo de Presidente y Director Ejecutivo en la compañía Hitachi Kokusai Electric Inc., solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: Hitachi Kokusai Electric Inc., nacionalidad: Japonesa, fecha de constitución: 17 de noviembre de 1949, número de registro: 0100-01-098064, fecha de registro: 7 de enero de 2008, domicilio legal: No. 14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio, Japón, actividad: fabricación y venta de máquinas y aparatos de telecomunicaciones, dispositivos de aplicación electrónica, medidores eléctricos, piezas y dispositivos electrónicos, máquinas y aparatos para uso médico, fabricación de semiconductores, antenas; desarrollo y venta de aplicaciones de software y sistemas de computación y consultoría asociadas a las actividades anteriores; obtención de licencias y uso de propiedad industrial, derechos de autor y know-how; diseño, supervisión y contratación de obras de telecomunicaciones, eléctricas, instalación de máquinas y aparatos, estructuras de acero, albañilería, civiles, cemento y pintado; todos los trabajos secundarios y asociados a las actividades precedentes y cuyo representante legal es KAICHIRO SAKUMA. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: carta de solicitud de emisión de certificado de existencia legal, documento de identidad del representante legal, registro de la compañía y nombramiento del representante legal, estatutos sociales y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES el 22 de junio de 2016.

Kaichiro Sakuma
KAICHIRO SAKUMA

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIA Nro. 1/2016

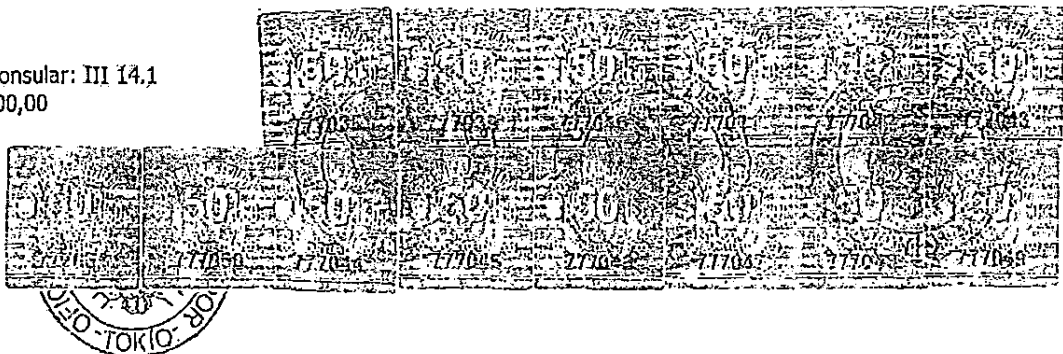
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía Hitachi Kokusai Electric Inc., está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de TOKIO, JAPON, el 22 de junio de 2016.

Carlos Sebastián Guevara Aguirre

CARLOS SEBASTIAN GUEVARA AGUIRRE
SEGUNDO SECRETARIO; ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIAS; QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..... 13 DE June DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

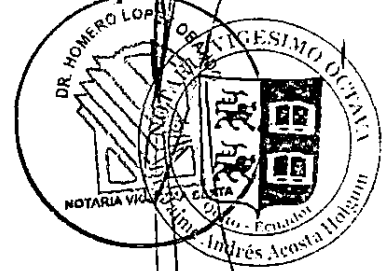




Hitachi Kokusai Electric

0000005

HITACHI
Inspire the Next



Señor Leonardo Carrion Eguiguren
Embajador de la República de Ecuador en Japón
Embajada de Ecuador
Kowa 38 Building Room 806
4-12-24, Nishiazabu, Minato-ku, Tokyo

Fecha: Junio 16, 2016

Ref.: Solicitud para la emisión de Certificado de Existencia Legal y de Funcionamiento

Estimado Embajador:

Hitachi Kokusai Electric Inc., está planificando establecer una sucursal en Ecuador y por ende se requiere del Certificado de Existencia Legal y de Funcionamiento para dichos procedimientos de registro. Por lo tanto, por favor solicitamos emitir un Certificado de Existencia Legal y de Funcionamiento de Hitachi Kokusai Electric Inc. a Junio de 2016 basándose en la documentación que se describe abajo.

⟨Documentos adjuntos⟩

1. Identificación del Representante Legal
2. Estatutos Sociales
3. Copia del Registro de la Compañía

Si usted tiene cualquier pregunta al respecto, por favor contactarse con el Señor Masayuki Sasaki, Global Business Center, División de Ventas de Video y Sistemas de Comunicación (email: sasaki.masayuki@h-kokusai.com, o al celular 090 2454 9397).

Cordialmente,

Kaichiro Sakuma

Kaichiro Sakuma

Presidente y Directo Ejecutivo

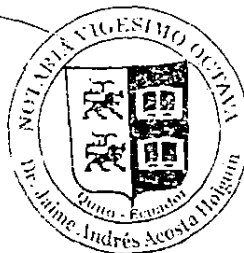
Hitachi Kokusai Electric Inc.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....S.D..... FOJAS 5 ÚTILES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....S.D.....FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....13.....DE.....JULIO.....DE.....2016.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO ECUADOR



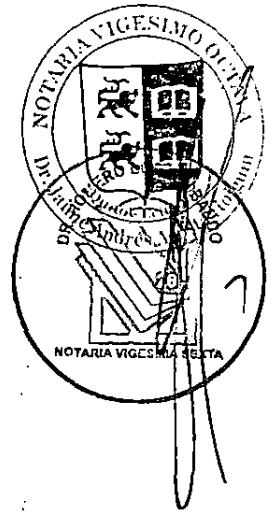


4

0000006

渡 航 先

This passport is valid for all countries and areas
unless otherwise endorsed.



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....⁵⁰⁰.....FOJAS(S) ÚTILES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....⁴⁰⁰.....FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....13.....DE.....Julio.....DE.....2016.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Quito, 29/07/2016

Mediante comprobante No.- 29900518001, el (la) Sr. (a) (ita): DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC
Con Cédula de Identidad: 1704698768 consignó en este Banco la cantidad de: 25000
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: HITACHI
KOKUSAI ELECTRIC INC que actualmente se encuentra cumpliendo
los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador
correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, RUC y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No: CÉDULA
1	DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC	1704698768
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

VALOR	
s. 25000	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd
s.	usd

TOTAL

s. 25.000,00 usd

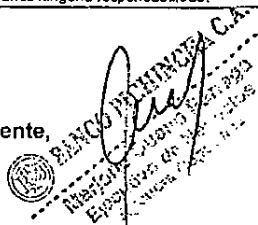
La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29-JUL-2016

DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO





Resolución de
Hitachi Kokusai Electric Inc.
para establecer una sucursal en Ecuador

Yo, Kaichiro Sakuma, Presidente y Chief Executive Officer de Hitachi Kokusai Electric Inc. ("Compañía"), con capacidad y autoridad para representar a la Compañía, por la presente declaro solemnemente que la Compañía ha resuelto:

1. AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN ECUADOR

Establecer una Sucursal corporative en la República del Ecuador bajo el nombre "HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC", ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador, que se considerará debidamente establecida en cuanto el procedimiento legal local del país haya concluido. Al respecto, se confirma que los Estatutos de la Compañía no impiden el establecimiento de sucursales en el exterior. La Sucursal en Ecuador se someterá a las leyes del Ecuador en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en Ecuador.

2. DESIGNACIÓN DE APODERADO GENERAL

Designar al Sr. Dr. **Diego Ramírez**, ciudadano del Ecuador, identificado con el Pasaporte No. **1704698768** como Apoderado General de la Sucursal, quien tendrá poder amplio y suficiente de manera que pueda intervenir judicial y extrajudicialmente a nombre de la Compañía en guarda de sus derechos e intereses y contraer y cumplir con obligaciones de la misma, hasta ser debidamente reemplazado. Para el efecto, otorgaré un Poder General al Dr. Diego Ramírez.

3. ASIGNACIÓN DE CAPITAL

Asignar la cantidad de US\$ 25,000.00, como capital inicial de la Sucursal en Ecuador.

Resolution of
Hitachi Kokusai Electric Inc.
to establish a branch in Ecuador

I, Kaichiro Sakuma, President and Chief Executive Officer of Hitachi Kokusai Electric Inc. ("Company"), with full power and authority to represent the Company, do hereby solemnly and sincerely declare that Company resolved as follows:

1. AUTHORIZATION FOR ESTABLISHMENT OF BRANCH IN ECUADOR

To establish a Corporate Branch in the Republic of Ecuador under the name of "HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC", based in the city of Quito, Ecuador, which will be considered to be duly established once the local legal procedure of that country is totally concluded. In this regard, it is confirmed that the Bylaws of the Company do not prevent the establishment of branches abroad. The Branch in Ecuador will be subject to the laws of Ecuador with regard to the acts and legal business to be entered into or have effects within Ecuador.

2. DESIGNATION OF GENERAL AGENT

To appoint Mr. **Diego Ramírez JD**, a national from Ecuador, identified with Passport No. **1704698768** as General Agent of the Branch, who shall have broad and sufficient power, so that on behalf of the Branch in Ecuador may intervene judicially and extra judicially to guard its rights and interests and enter into and perform obligations on its behalf, until duly replaced. In this regard, I will issue a General Power of Attorney to Mr. Diego Ramírez, JD.

3. ASSIGNMENT OF CAPITAL

To assign as initial capital of the Branch in Ecuador the amount of US\$ 25,000.00.



Fecha: 16 de Junio, 2016

Dated: June 16, 2016

Kaichiro Sakuma

Kaichiro Sakuma

Kaichiro Sakuma
Presidente y Chief Executive Officer

Kaichiro Sakuma
President and Chief Executive Officer



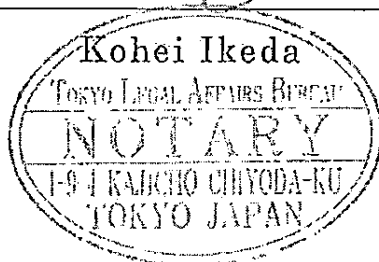
Registered No : 521 2016

Certificate of acknowledgment of Notary

On this 20th day of June, 2016, before me, Kohei Ikeda a notary in and for the Tokyo Legal Affairs Bureau, personally appeared Saori Kumaki, with satisfactory evidence of her identification and of her being an agent of Kaichiro Sakuma, President and Chief Executive Officer of Hitachi Kokusai Electric Inc., and in accordance with the Japanese Notary Act, stated that the principal, said Kaichiro Sakuma, had acknowledged affixing his signature to the attached document.

In witness whereof, I set my hand and seal

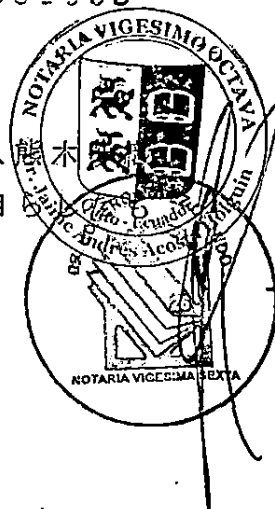
Kohei Ikeda



平成28年登簿第 521 号

認 証

株式会社日立国際電気 代表執行役 佐久間嘉一郎の代理人熊木
は、本職に対し、佐久間嘉一郎が添付書面の署名について、自
のであることを承認している旨陳述した。



よって、これを認証する。

平成28年 6 月 20 日、本公証人役場において

東京都千代田区鍛冶町1丁目9番4号

東京法務局所属

公 証 人
Notary

伊 田 耕 平
Kohei Ikeda

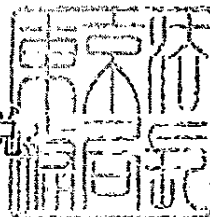
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成28年 6 月 20 日

東京法務局長

佐藤主税



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by Kohei Ikeda
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of Kohei Ikeda, Notary
Certified
5. at Tokyo
6. Jun.20.2016
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 16N9005752
9. Seal/stamp:
10. Signature



A. Ogawa

Ayako OGAWA

For the Minister for Foreign Affairs

Registro No: 521 2016



Certificado de Reconocimiento del Notario

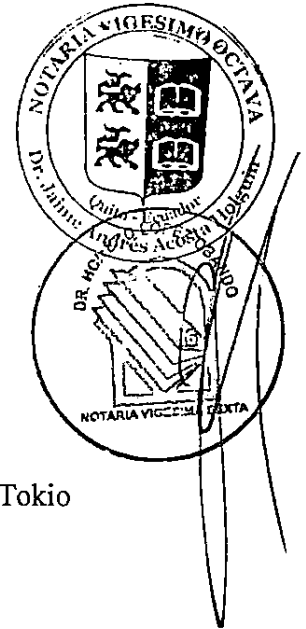
En este día 20 de junio del 2016, ante mí Kohei Ikeda, Notario en y para la Oficina de Asuntos Legales de Tokio, comparece Saori Kumaki, con satisfactoria evidencia de su identidad y acerca de su calidad de representante de Kaichiro Sakuma, Presidente y Director Ejecutivo de Hitachi Kokusai Electric Inc., de acuerdo con el acta notarial japonés, indicó que su mandante, Kaichiro Sakuma, ha reconocido su firma estampada en el documento adjunto.

En fe de lo cual, puse mi mano y mi sello

Firma del Notario

Kohei Ikeda

SELLO



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Japón
Este documento público
2. Ha sido suscrito por: Kohei Ikeda
3. Actuando en calidad de Notario de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio
4. Lleva el sello/estampa de: Kohei Ikeda, Notario.

Certificado

5. En Tokio
6. 20 de junio de 2016
7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores
8. 16-N° 005752

9. Sello/estampa

10. Firma

Sello

Firma

Ayako Ogawa

Por el Ministro de Asuntos Exteriores



RAZÓN DE TRADUCCIÓN: Yo, Fernando Xavier Iturralde Padilla, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

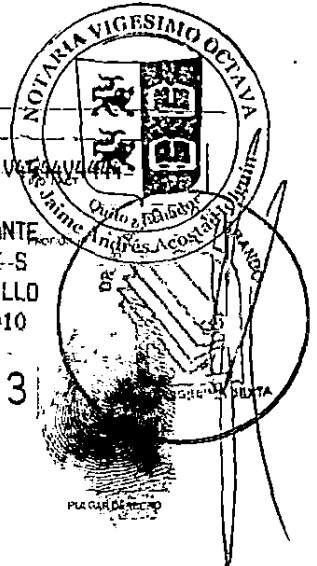
Quito D.M. hoy día once de julio de dos mil dieciséis.

Fernando Iturralde

FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA

C.C. 172016451-4

Traductor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 172016451-4
ITURRALDE PADILLA-FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 JUNIO 1991
004-G 0297.02596-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991

Fernando Iturralde
Firma del Cedula

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GUSTAVO FERNANDO ITURRALDE-S

CARMEN ELENA PADILLA TRUJILLO

QUITO

28/01/2010

28/01/2022

REN 2275803



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0153

1720164514

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARRISIA

2

2

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000023195



20161701028D04465



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701028D04465

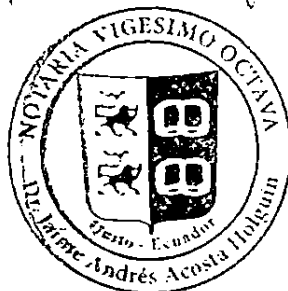
Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA portador(a) de CÉDULA 1720164514 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2016, (19:01).

Fernando Iturralde

FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA
CÉDULA: 1720164514

[Signature]
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

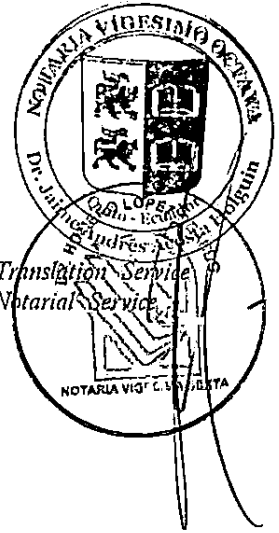




PHONE: (03) 3567-3815
FAX : (03) 3567-3817

Japan Lingua Services Co., Ltd.

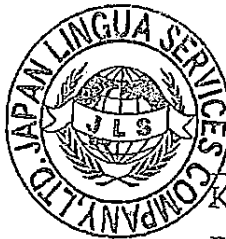
Ryu Hoken Bldg. 7F, 2-2-17, Ginza, Chuo-ku,
Tokyo 104-0061, JAPAN



CERTIFICADO

Se certifica por la presente que el documento anexo escrito en lenguaje español marcado "A" ha sido elaborado en esta oficina y que se considera como fiel traducción al español del documento marcado "B" escrito en lenguaje japonés.

Fecha el día 6 de junio de 2016



Kinsei Kobayashi

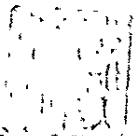
Presidente



NOTARIAL CERTIFICATE

I, the undersigned, Notary, do hereby certify that Kinsei Kobayashi, Chairman of Japan Lingua Services Co., Ltd., duly authorized to act and sign in representation of the said company, affixed his signature in my very presence to the foregoing document on behalf of Japan Lingua Services Co., Ltd.

Dated this 6th day of June, 2016



HIROSHI TERAOK
NOTARY
Ginza Notaries Office
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau

11

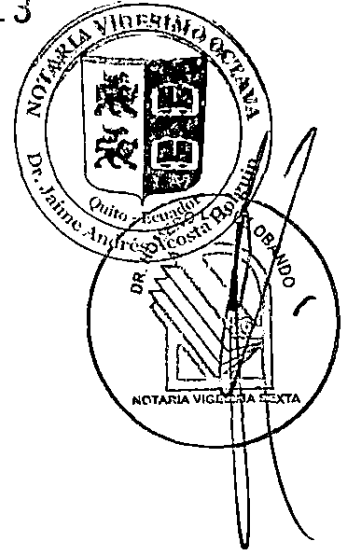
0000013

平成28年登簿第

1500 号

認

証



この証明書 の署名者 株式会社日本リングサービス 取締役会長

小林 欣 生 は、本職の面前でこの署名をした。

よって、これを認証する。

平成28年 6 月 6 日、本公証人役場において

東京都中央区銀座2丁目2番6号 銀座公証役場

東京法務局所属

公 証 人

Notary

HIROSHI TERA0

寺 屋 洋

証

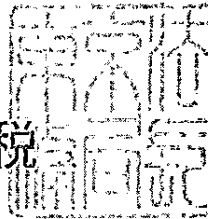
明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成28年 6 月 6 日

東京法務局長

佐藤 主 税



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by HIROSHI TERA0

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of HIROSHI TERA0 , Notary
Certified

5. at Tokyo

6. June 06, 2016

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 16N0 043860

9. Seal/stamp:

10. Signature



A. Ogawa

Ayako OGAWA

For the Minister for Foreign Affairs



ESTATUTOS SOCIALES

Hitachi Kokusai Electric Inc.

(1º de marzo de 2016)

CAPÍTULO 1 REGLAS GENERALES

(Razón social)

Artículo 1 La razón social de esta Sociedad será Kabushiki Gaisha Hitachi Kokusai Denki y en el idioma inglés se expresará como Hitachi Kokusai Electric Inc.

(Objetos)

Artículo 2 Esta Sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes negocios:

- 1) Fabricación y venta de máquinas y aparatos de telecomunicaciones.
- 2) Fabricación y venta de dispositivos de aplicación electrónica.
- 3) Fabricación y venta de medidores eléctricos.
- 4) Fabricación y venta de piezas y dispositivos electrónicos.
- 5) Fabricación y venta de máquinas y aparatos para uso médico.
- 6) Fabricación y venta de dispositivos de fabricación de semiconductores.
- 7) Fabricación y venta de antenas.
- 8) Desarrollo y venta de aplicaciones de software asociadas a todos los numerales precedentes.
- 9) Desarrollo y venta de aplicaciones de software y sistemas de computación y consultoría asociada a ellos.
- 10) Obtención de licencias y uso de propiedad industrial, derechos de autor y know-how.
- 11) Diseño, supervisión y contratación de obras de telecomunicaciones, obras eléctricas, obras de instalación de máquinas y aparatos, obras de estructuras de acero, obras de albañilería, obras civiles, obras de cemento y obras de pintado.
- 12) Todos los trabajos secundarios y asociados a todos los numerales precedentes.

(Domicilio de la sede principal)

Artículo 3 La sede principal de esta Sociedad tendrá su domicilio en el Distrito Chiyoda, Tokio.

(Sociedad que cuenta con la Comisión de Nombramiento y otros)

Artículo 4 Esta Sociedad contará con el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramiento, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Honorarios y los Auditores Contables, así como los Ejecutores.

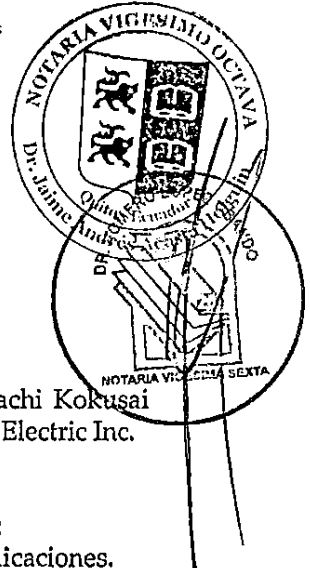
(Método de notificación)

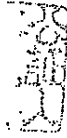
Artículo 5 La notificación de esta Sociedad se realizará por medios electrónicos. Sin embargo, si no se puede notificar por medios electrónicos debido a un accidente y otras causas fortuitas, se notificará publicando en el periódico Nihon Keizai Shimbun.

CAPÍTULO 2 ACCIONES

(Número total de acciones que puede emitir)

Artículo 6 El número total de acciones que puede emitir esta Sociedad será de cuatrocientos millones (400.000.000) de acciones.





(Número de unidad de un lote)

Artículo 7 La unidad de un lote de acciones de esta Sociedad será de cien (100) acciones.

(Derechos de accionistas de las acciones que no constituyan un lote)

Artículo 8 Los accionistas de esta Sociedad que tengan acciones que no constituyan un lote no podrán ejercer sus derechos con respecto a estas acciones, salvo los derechos mencionados a continuación:

- 1) Derechos establecidos en todos los numerales del Artículo 189, Inciso 2 de la Ley de Sociedades.
 - 2) Derecho a la suscripción de acciones y a la asignación de los warrants por ser accionista.
 - 3) Derecho establecido en el siguiente párrafo.
2. Los accionistas de esta Sociedad que tengan acciones que no constituyan un lote podrán solicitar a esta Sociedad que les venda la cantidad de las acciones que les faltan para completar un lote.

(Administrador de lista de accionistas)

Artículo 9 Esta sociedad contará con un Administrador de lista de accionistas.

(Reglamento de Manejo de las Acciones)

Artículo 10 Los asuntos del manejo del ejercicio de los derechos de los accionistas de esta Sociedad y otros asuntos relacionados al manejo de las acciones y el derecho de suscripción de acciones, así como los cobros, se registrarán por lo dispuesto en la ley o los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento de Manejo de las Acciones establecido por el Consejo de Administración o los ejecutores delegados del Consejo de Administración.

CAPÍTULO 3 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

(Lugar convocado)

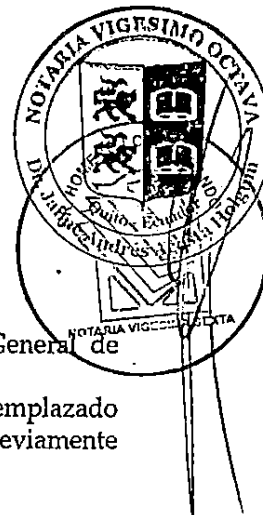
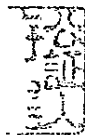
Artículo 11 La Junta General de Accionistas de esta Sociedad será convocada en cualquier lugar dentro de los 23 Distritos, Tokio o en la ciudad de Kodaira, Tokio.

(Fecha de referencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas)

Artículo 12 La fecha de referencia del voto de la Junta General Ordinaria de Accionistas será el 31 de marzo de cada año.

(Publicación de los documentos de referencia para la Junta General de Accionistas, etc. en Internet e información considerada como suministrada)

Artículo 13 Esta Sociedad podrá considerar como suministrada la información a los accionistas referente a la información sobre los asuntos que se deben ser inscritos o indicados en los documentos de referencia de la Junta General de Accionistas, informes de negocios, estados financieros y estados financieros consolidados (incluyendo el informe de auditoría contable y el informe de auditoría relacionados a los estados financieros consolidados correspondientes) a través de la publicación de la misma por medio del Internet, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ministerial del Ministerio de Justicia.



(Presidente)

Artículo 14 El Presidente Ejecutor fungirá como presidente de la Junta General de Accionistas.

2. En caso de algún impedimento del Presidente Ejecutor, será reemplazado por otro ejecutor o administrador de acuerdo al orden previamente establecido en el Consejo de Administración.

(Método de resolución)

Artículo 15 La resolución de la Junta General de Accionistas se tomará con la aprobación de más de la mitad de los votos de los accionistas presentes que puedan ejercer el derecho al voto, salvo lo estipulado especialmente por la ley o los presentes Estatutos Sociales.

2. La resolución establecida en el Artículo 309, Inciso 2 de la Ley de Sociedades se tomará con la asistencia de los accionistas que tengan más de un tercio de los votos de los accionistas que puedan ejercer el derecho al voto y con la aprobación por mayoría de más de dos tercios de sus votos.

(Ejercicio al voto por apoderado)

Artículo 16 Los accionistas de esta Sociedad podrán ejercer su derecho al voto por medio de un apoderado quien deberá ser otro accionista que pueda ejercer el derecho al voto de esta Sociedad.

2. En caso de lo dispuesto en el párrafo anterior, previamente se deberá entregar a esta Sociedad una carta poder que le acredite la representación.

CAPÍTULO 4 ADMINISTRADORES, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES

(Número de administradores)

Artículo 17 El número de administradores de esta Sociedad será diez o menos.

(Elección)

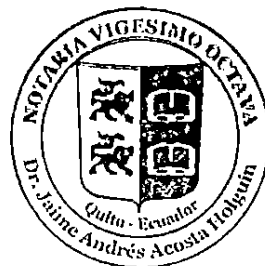
Artículo 18 La resolución referente a la elección de los administradores se tomará con la asistencia de los accionistas que tengan más de un tercio de los votos de los accionistas que puedan ejercer el derecho al voto y con la aprobación de más de la mitad de sus votos.

2. Con respecto a la resolución del párrafo anterior, la elección no se realizará por medio del voto acumulado.

(Período de mandato)

Artículo 19 El período de mandato de los administradores será hasta el momento de finalización de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el último ejercicio comercial que finalice en menos de un año a partir de su elección.

2. El período de mandato del administrador que haya tomado posesión durante el período de mandato de otros administradores será el mismo período restante de otros administradores en función.



(Presidente del Consejo de Administración)

Artículo 20 A través de la resolución del Consejo de Administración, se elegirá a un Presidente del Consejo de Administración.

(Convocatoria del Consejo de Administración)

Artículo 21 El aviso de la convocatoria del Consejo de Administración se enviará a más tardar una semana antes de la sesión a cada uno de los administradores. No obstante, cuando es urgentemente necesario, el período señalado podrá ser menor.

(Omisión de la resolución del Consejo de Administración)

Artículo 22 Cuando todos los administradores de esta Sociedad que puedan participar en la votación manifiestan su anuencia por escrito o por medio de registros magnéticos sobre una propuesta objeto de resolución del Consejo de Administración, de conformidad con el Artículo 370 de la Ley de Sociedades, esta Sociedad considerará que la decisión fue tomada por el Consejo de Administración a favor de la aprobación de dicha propuesta.

(Reglamento de Consejo de Administración)

Artículo 23 Los asuntos relacionados al Consejo de Administración se regirán por lo dispuesto en la ley o los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento de Consejo de Administración establecido en el Consejo de Administración.

(Exoneración de responsabilidad de administradores)

Artículo 24 Referente a la responsabilidad por daños y perjuicios de los administradores (incluyendo a los que eran administradores) establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, esta Sociedad podrá exonerar de dicha responsabilidad, en la medida que sea permitido por la ley, a través de la resolución del Consejo de Administración.

2. Esta sociedad podrá suscribir un contrato de límite de responsabilidad por daños y perjuicios con los administradores (excepto los administradores ejecutivos, etc.) referente al límite de responsabilidad establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, conviniendo que el monto límite de responsabilidad será la suma de todos los montos previstos en todos los numerales del Artículo 425, Inciso 1 de la misma Ley.

(Reglamento de Comisión)

Artículo 25 Los asuntos relacionados a la Comisión de Nombramiento, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Honorarios se regirán por lo dispuesto en la ley, los presentes Estatutos Sociales o en lo pactado en el Consejo de Administración, así como en los reglamentos establecidos en cada Comisión.

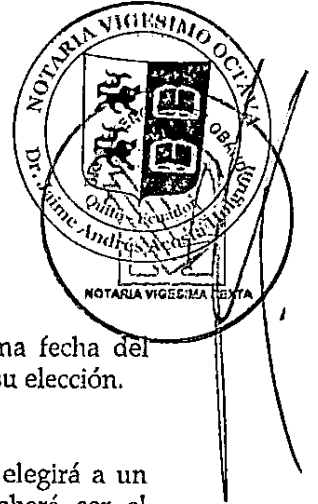
CAPÍTULO 5 EJECUTORES

(Número de ejecutores)

Artículo 26 El número de ejecutores de esta Sociedad será quince o menos, conforme a la resolución del Consejo de Administración.



000000



(Período de mandato)

Artículo 27 El período de mandato de los ejecutores será hasta la última fecha del ejercicio comercial que finalice en menos de un año a partir de su elección.

(Presidente Ejecutor)

Artículo 28 A través de la resolución del Consejo de Administración, se elegirá a un Presidente Ejecutor. No obstante, el Presidente Ejecutor deberá ser el Ejecutor Representante.

(Exoneración de responsabilidad de ejecutores)

Artículo 29 Referente a la responsabilidad por daños y perjuicios de los ejecutores (Incluyendo a los que eran ejecutores) establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, esta Sociedad podrá exonerar de dicha responsabilidad, en la medida que sea permitido por la ley, a través de la resolución del Consejo de Administración.

CAPÍTULO 6 CÁLCULO

(Ejercicio comercial)

Artículo 30 El ejercicio comercial de esta sociedad será un ejercicio al año que comienza el 1º de abril de cada año y termina el 31 de marzo del siguiente año.

(Retribución de excedentes y otros)

Artículo 31 Cualquier asunto enumerado en todos los numerales del Artículo 459, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, habrá de ser resuelto conforme a la resolución del Consejo de Administración de esta Sociedad y no a la resolución de la Junta General de Accionistas, salvo lo estipulado especialmente por la ley.

2. Los excedentes se retribuirán a los accionistas o contratantes de prenda registrados a la fecha del 31 de marzo o el 30 de septiembre de cada año.
3. Aparte de lo previsto en el párrafo anterior, los excedentes podrán ser retribuidos estableciendo una fecha de referencia.
4. Cuando no se reciben los dividendos aun después de transcurrir tres años cumplidos a partir de la fecha en que se inició el pago, esta Sociedad quedará liberada de la obligación de pago.

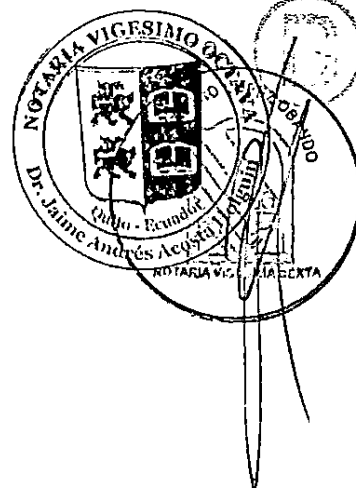


Establecido	el 15 de noviembre de 1949
Actualizado	el 15 de mayo de 1950
	el 26 de septiembre de 1950
	el 28 de noviembre de 1951
	el 30 de mayo de 1953
	el 29 de noviembre de 1955
	el 31 de mayo de 1958
	el 29 de noviembre de 1960
	el 30 de mayo de 1961
	el 30 de noviembre de 1961
	el 28 de mayo de 1962
	el 30 de noviembre de 1963
	el 28 de mayo de 1965
	el 30 de noviembre de 1966
	el 29 de mayo de 1971
	el 29 de mayo de 1975
	el 29 de junio de 1982
	el 27 de junio de 1991
	el 28 de junio de 1993
	el 29 de junio de 1994
	el 29 de junio de 2000
	el 1º de octubre de 2000
	el 2 de octubre de 2000
	el 25 de junio de 2002
	el 23 de junio de 2003
	el 23 de junio de 2004
	el 27 de junio de 2005
	el 23 de junio de 2006
	el 29 de junio de 2009
	el 29 de junio de 2015
	el 1º de marzo de 2016



15

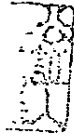
0000017



定 款

株式会社日立国際電気

(2016年3月1日)



第1章 総 則

(商 号)

第1条 当社は株式会社日立国際電気と称し、英文では Hitachi Kokusai Electric Inc. と記す。

(目 的)

第2条 当社はつぎの業務を営むことを目的とする。

1. 電気通信機械器具の製造および販売
2. 電子応用装置の製造および販売
3. 電気計測器の製造および販売
4. 電子部品・デバイスの製造および販売
5. 医療用機械器具の製造および販売
6. 半導体製造装置の製造および販売
7. アンテナの製造および販売
8. 前各号に関連するソフトウェアの開発および販売
9. コンピューターソフトウェアおよびシステムの開発・販売ならびにそれらに関連するコンサルティング
10. 工業所有権、著作権およびノウハウの実施許諾
11. 電気通信工事業、電気工事業、機械器具設置工事業、鋼構造物工事業、とび・土工・コンクリート工事業および塗装工事業の設計、監理および請負
12. 前各号に附帯関連する一切の事業

(本店の所在地)

第3条 当社は本店を東京都千代田区におく。

(指名委員会等設置会社)

第4条 当社に取締役会、指名委員会、監査委員会、報酬委員会および会計監査人ならびに執行役をおく。

(公告方法)

第5条 当社の公告方法は電子公告とする。ただし事故その他やむを得ない事由によって電子公告による公告をすることができない場合は日本経済新聞に掲載して行う。

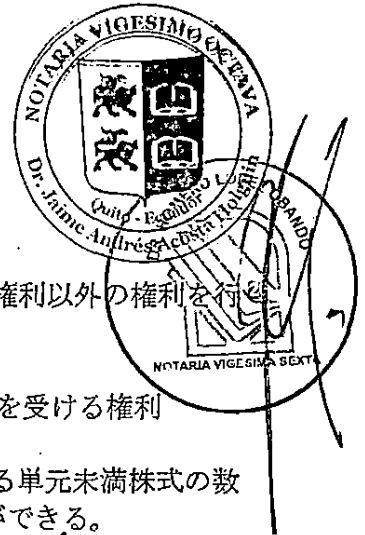
第2章 株 式

(発行可能株式総数)

第6条 当社の発行可能株式総数は4億株とする。

(単元株式数)

第7条 当社の単元株式数は100株とする。



(単元未満株主の権利)

第8条 当会社の株主はその有する単元未満株式についてつぎに掲げる権利以外の権利を行使することができない。

1. 会社法第189条第2項各号に掲げる権利
2. 株主割当てによる募集株式および募集新株予約権の割当てを受ける権利
3. 次項に定める権利

② 当会社の単元未満株式を有する株主は当会社に対してその有する単元未満株式の数と併せて単元株式数となる数の株式を売渡すことを請求することができる。

(株主名簿管理人)

第9条 当会社は株主名簿管理人をおく。

(株式等取扱規程)

第10条 当会社の株主の権利の行使等に関する取扱いその他株式および新株予約権に関する取扱いならびにその手数料については、法令または本定款に定めるもののほか取締役会または取締役会から委任された執行役が定める株式取扱規程による。

第3章 株主総会

(招集地)

第11条 当会社の株主総会は東京都23区内または東京都小平市において招集する。

(定時株主総会の基準日)

第12条 定時株主総会の議決権の基準日は毎年3月31日とする。

(株主総会参考書類等のインターネット開示とみなし提供)

第13条 当会社は株主総会参考書類、事業報告、計算書類および連結計算書類（当該連結計算書類に係る会計監査報告および監査報告を含む。）に記載または表示すべき事項に係る情報を、法務省令に定めるところに従いインターネットを利用する方法で開示することにより株主に対して提供したものとみなすことができる。

(議長)

第14条 株主総会の議長は執行役社長がこれにあたる。

② 執行役社長に事故あるときは取締役会であらかじめ定めた順序により他の執行役または取締役がこれにかわる。

(決議の方法)

第15条 株主総会の決議は法令または本定款に別段の定めがある場合を除き、出席した議決権を行使することができる株主の議決権の過半数をもって行う。

② 会社法第309条第2項に定める株主総会の決議は議決権を行使することができる株主の議決権の3分の1以上を有する株主が出席し、その議決権の3分の2以上にあたる多数をもって行う。



(議決権の代理行使)

第16条 株主は当会社の議決権を有する他の株主1名を代理人として議決権を行使することができる。

② 前項の場合、代理権を証明する書面をあらかじめ当会社に提出しなければならない。

第4章 取締役、取締役会および委員会

(員数)

第17条 当会社に取締役10名以内をおく。

(選任)

第18条 取締役の選任の決議は議決権を行使することができる株主の議決権の3分の1以上を有する株主が出席し、その議決権の過半数をもって行う。

② 前項の決議は累積投票によらないものとする。

(任期)

第19条 取締役の任期は選任後1年以内に終了する事業年度に関する定時株主総会の終結の時までとする。

② 他の取締役の在任期間中あらたに就任した取締役の任期は他の現任取締役の残任期間とする。

(取締役会長)

第20条 取締役会の決議によって取締役会長1名を定める。

(取締役会の招集)

第21条 取締役会の招集通知は会日の1週間前までに各取締役に対して発するものとする。ただし緊急の必要ある場合はこの期間を短縮することができる。

(取締役会の決議の省略)

第22条 当会社は会社法第370条に基づき取締役会の決議の目的である事項についての提案につき当該事項について議決に加わることができる取締役の全員が書面または電磁的記録により同意の意思表示をしたときは、当該提案を可決する旨の取締役会の決議があったものとみなす。

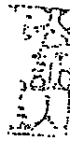
(取締役会規則)

第23条 取締役会に関する事項については法令または本定款に定めるもののほか取締役会において定める取締役会規則による。

(取締役の責任免除)

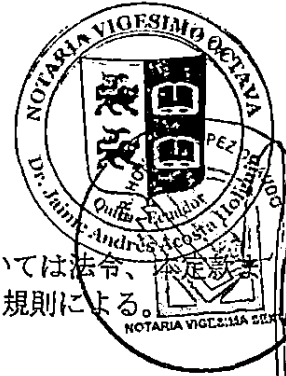
第24条 当会社は取締役会の決議によって会社法第423条第1項の取締役(取締役であつた者を含む。)の責任につき、法令の定める限度において免除することができる。

② 当会社は取締役(業務執行取締役等であるものを除く。)との間でその取締役の会社法第423条第1項の責任につき、同法第425条第1項各号に定める額の合計額を限度とする契約を締結することができる。



17

0000019



(委員会規則)

第25条 指名委員会、監査委員会および報酬委員会に関する事項については法令、本定款または取締役会において定めるもののほか各委員会において定める規則による。

第5章 執行役

(員 数)

第26条 取締役会の決議によって当会社に執行役 15 名以内をおく。

(任 期)

第27条 執行役の任期は選任後 1 年以内に終了する事業年度の末日までとする。

(執行役社長)

第28条 取締役会の決議によって執行役社長 1 名を定める。ただし執行役社長は代表執行役でなければならない。

(執行役の責任免除)

第29条 当会社は取締役会の決議によって会社法第 423 条第 1 項の執行役（執行役であった者を含む。）の責任につき、法令の定める限度において免除することができる。

第6章 計 算

(事業年度)

第30条 当会社の事業年度は毎年 4 月 1 日から翌年 3 月 31 日までとする。

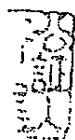
(剰余金の配当等)

第31条 当会社は会社法第 459 条第 1 項各号に掲げる事項について、法令に別段の定めがある場合を除き株主総会の決議にはよらず取締役会の決議によって定めることができる。

② 剰余金の配当は毎年 3 月 31 日または 9 月 30 日現在の株主または登録株式質権者に対して行う。

③ 前項のほか、基準日を定めて剰余金の配当を行うことができる。

④ 剰余金の配当がその支払開始の日から満 3 年を経過しても受領されないときは当会社はその支払いの義務を免れるものとする。



制 定 1949 年 11 月 15 日

改 正 1950 年 5 月 15 日

1950 年 9 月 26 日

1951 年 11 月 28 日

1953 年 5 月 30 日

1955 年 11 月 29 日

1958 年 5 月 31 日

1960 年 11 月 29 日

1961 年 5 月 30 日

1961 年 11 月 30 日

1962 年 5 月 28 日

1963 年 11 月 30 日

1965 年 5 月 28 日

1966 年 11 月 30 日

1971 年 5 月 29 日

1975 年 5 月 29 日

1982 年 6 月 29 日

1991 年 6 月 27 日

1993 年 6 月 28 日

1994 年 6 月 29 日

2000 年 6 月 29 日

2000 年 10 月 1 日

2000 年 10 月 2 日

2002 年 6 月 25 日

2003 年 6 月 23 日

2004 年 6 月 23 日

2005 年 6 月 27 日

2006 年 6 月 23 日

2009 年 6 月 29 日

2015 年 6 月 29 日

2016 年 3 月 1 日

18

0000020

CERTIFICADO NOTARIAL



Yo, el abajo firmante, Notario, certifico que Kinsei Kobayashi, Presidente de Japan Lingua Services Co., Ltd., debidamente autorizado para actuar y firmar en representación de la compañía señalada, ha firmado en mi presencia el documento que antecede en representación de Japan Lingua Services Co., Ltd.,

Fechado en este día, 6 de junio de 2016.

Sello

Firma

HIROSHI TERAOKA
NOTARIO
Oficina de Notarías de Ginza
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokio, Japón.
Oficina de Asuntos Legales de Tokio



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Japón
Este documento público
2. Ha sido suscrito por: HIROSHI TERAOKA
3. Actuando en calidad de Notario de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio
4. Lleva el sello/estampa de: HIROSHI TERAOKA, Notario.

Certificado

5. En Tokio 6. 6 de junio de 2016
7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores
8. 16- N° 043860

9. Sello/estampa

10. Firma

Sello

Firma

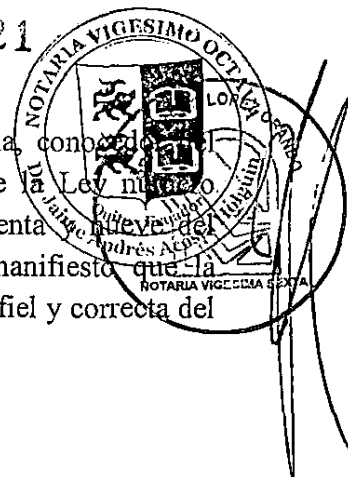
Ayako Ogawa

Por el Ministro de Asuntos Exteriores

RAZÓN DE TRADUCCIÓN: Yo, Fernando Xavier Iturralde Padilla, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M. hoy día once de julio de dos mil dieciséis.


FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA
C.C. 172016451-4
Traductor

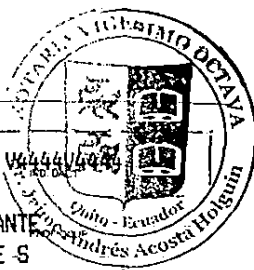



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 172016451-4
ITURRALDE PADILLA-FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 21 JUNIO 1991
 REG. CIV. 004-C 0297-02596-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991


 FERNANDO ITURRALDE

EQUATORIANA*****
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO FERNANDO ITURRALDE S
CARMEN ELENA PADILLA TRUJILLO
QUITO 28/01/2010
 28/01/2022
REN 2275803


 Consulate of Ecuador in Quito
 Andrés Acosta Holguín

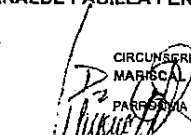

 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0153 **1720164514**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE** 2
QUITO **PARRISIA** 2
CANTÓN **ZONA**


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000023197



20161701028D04467



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701028D04467

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA portador(a) de CÉDULA 1720164514 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(S); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2016, (19:01).

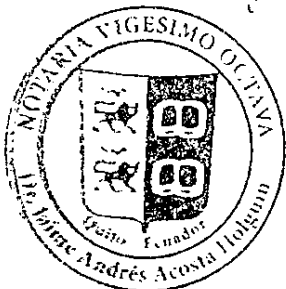
Fernando Iturralde
 FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA
 CÉDULA: 1720164514



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28^{va}

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



平成28年登簿第 1499 号
認 証



この証明書 の署名者 株式会社日本リングサービス 取締役会長

小林 欣 生 は、本職の面前でこの署名をした。

よって、これを認証する。

平成28年 6 月 6 日、本公証人役場において

東京都中央区銀座2丁目2番6号 銀座公証役場

東京法務局所属

公 証 人

Notary

HIROSHI TERA0

寺 尾 洋

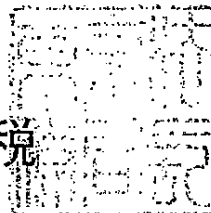
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成28年 6 月 6 日

東京法務局長

佐藤主税



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

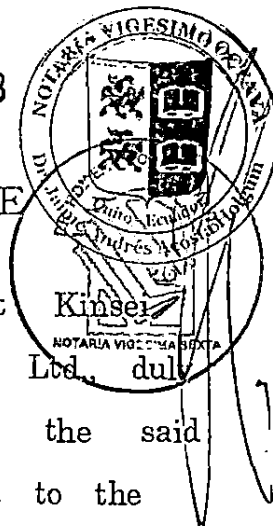
1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by HIROSHI TERA0
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of HIROSHI TERA0 , Notary
Certified
5. at Tokyo
6. June 06, 2016
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 16N0 043859
9. Seal/stamp:
10. Signature



A. Ogawa

Ayako OGAWA

For the Minister for Foreign Affairs



NOTARIAL CERTIFICATE

I, the undersigned, Notary, do hereby certify that Kinsei Kobayashi, Chairman of Japan Lingua Services Co., Ltd., duly authorized to act and sign in representation of the said company, affixed his signature in my very presence to the foregoing document on behalf of Japan Lingua Services Co., Ltd.

Dated this 6th day of June, 2016



HIROSHI TERAO
NOTARY
Ginza Notaries Office
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau

PHONE: (03) 3567-3815
FAX : (03) 3567-3817



Japan Lingua Services Co., Ltd.

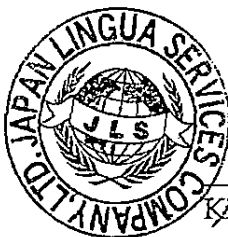
Ryu Hoken Bldg. 7F, 2-2-17, Ginza, Chuo-ku,
Tokyo 104-0061, JAPAN

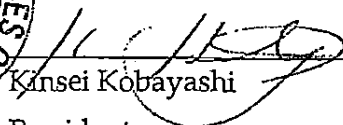


CERTIFICADO

Se certifica por la presente que el documento anexo escrito en lenguaje español marcado "A" ha sido elaborado en esta oficina y que se considera como fiel traducción al español del documento marcado "B" escrito en lenguaje japonés.

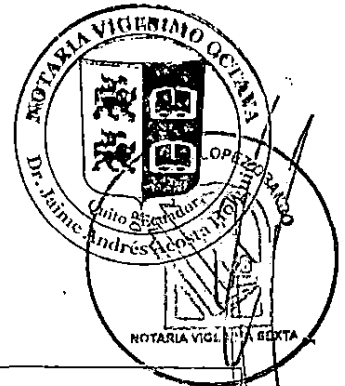
Fechado el día 6 de junio de 2016




Kinsei Kobayashi
Presidente

22

0000024



CERTIFICADO DE TODOS LOS DATOS ACTUALES

Hitachi Kokusai Electric Inc.
Nº14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio

Número de la Sociedad	0100-01-098064	
Denominación social	Hitachi Kokusai Electric Inc.	
Sede principal	Nº14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio	
Método de notificación	La notificación de esta Sociedad se realizará por medios electrónicos. http://www.hitachi-kokusai.co.jp/ir/publicn/otice Sin embargo, si no se puede notificar por medios electrónicos debido a un accidente y otras causas fortuitas, se notificará publicando en el periódico Nihon Keizai Shimbun.	Actualizado el 7 de enero de 2008
		Registrado el 7 de enero de 2008
Fecha de la fundación de la Sociedad	17 de noviembre de 1949	
Objetivos	1. Fabricación y venta de máquinas y aparatos de telecomunicaciones. 2. Fabricación y venta de dispositivos de aplicación electrónica. 3. Fabricación y venta de medidores eléctricos. 4. Fabricación y venta de piezas y dispositivos electrónicos. 5. Fabricación y venta de máquinas y aparatos para uso médico. 6. Fabricación y venta de dispositivos de fabricación de semiconductores. 7. Fabricación y venta de antenas. 8. Desarrollo y venta de aplicaciones de software asociadas a todos los numerales precedentes. 9. Desarrollo y venta de aplicaciones de software y sistemas de computación y consultoría asociada a ellos. 10. Obtención de licencias y uso de propiedad industrial, derechos de autor y know-how. 11. Diseño, supervisión y contratación de obras de telecomunicaciones, obras eléctricas, obras de instalación de máquinas y aparatos, obras de estructuras de acero, obras de albañilería, obras civiles, obras de cemento y obras de pintado. 12. Todos los trabajos secundarios y asociados a todos los numerales precedentes.	
Número de acciones de un lote	100 acciones	Actualizado el 1º de marzo de 2016
		Registrado el 1º de marzo de 2016
Número total de acciones que puede emitir	400.000.000 acciones	
Número total de acciones emitidas y clases y número	Número total de acciones emitidas. 105.221.259 acciones	
Monto del capital	¥10.058.169.248-	

Hitachi Kokusai Electric Inc.
Nº14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio



Nombre o denominación del administrador de lista de accionistas, su domicilio y oficina	Tokyo Securities Transfer Agent Co., Ltd. Nº 11 Kanda Nishiki-cho 3-chome, Distrito Chiyoda, Tokio Sede principal de Tokyo Securities Transfer Agent Co., Ltd. Nº 11 Kanda Nishiki-cho 3-chome, Distrito Chiyoda, Tokio	
	Actualizado el 12 de enero de 2016	Registrado el 12 de enero de 2016
Asuntos relacionados a los directores	Administrador: Kenshiro KOTO (Administrador externo)	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Administrador: Manabu SHINOMOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Administrador: Yutaka SAITO (Administrador externo)	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Administrador: Hideto MITAMURA (Administrador externo)	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Administrador: Akira SHIMIZU (Administrador externo)	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Administrador: Takeo KAWANO	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Nombramiento: Kenshiro KOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Nombramiento: Manabu SHINOMOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Nombramiento: Hideto MITAMURA	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Auditoría: Kenshiro KOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Auditoría: Hideto MITAMURA	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015

Hitachi Kokusai Electric Inc.
Nº14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio

23

0000025



	Miembro de la Comisión de Auditoría: Takeo KAWANO	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Honorarios: Kenshiro KOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Honorarios: Manabu SHINOMOTO	Reelecto el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Miembro de la Comisión de Honorarios: Hidetoshi MITAMURA	Electo el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015
	Ejecutor: Fumiyuki KANAI	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Satoru NAKAMURA	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Akio ITO	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Kiyoshi KOMATSU	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Hitoshi MACHIDA	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Kazuro IIDA	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Yuji KAMIYA	Reelecto el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Kaichiro SAKUMA	Electo el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016
	Ejecutor: Unryu OGAWA	Electo el 1º de abril de 2016 Registrado el 1º de abril de 2016

Hitachi Kokusai Electric Inc.
Nº14-1 Sotokanda 4-chome, Distrito Chiyoda, Tokio



	Ejecutor representante: Kaichiro SAKUMA # 1314 Nº4-33 Shiohama 1-chome, Distrito Koto, Tokio	Electo el 1º de abril de 2016
		Registrado el 1º de abril de 2016
	Auditor Contable: Ernst & Young ShinNihon LLC	Reelecto el 29 de junio de 2015
		Registrado el 30 de junio de 2015
Disposición sobre la exoneración de la responsabilidad de los administradores, etc. frente a la Sociedad	Referente a la responsabilidad por daños y perjuicios de los administradores (incluyendo a los que eran administradores) establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, esta Sociedad podrá exonerar de dicha responsabilidad, en la medida que sea permitido por la ley, a través de la resolución del Consejo de Administración. Referente a la responsabilidad por daños y perjuicios de los ejecutores (incluyendo a los que eran ejecutores) establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, esta Sociedad podrá exonerar de dicha responsabilidad, en la medida que sea permitido por la ley, a través de la resolución del Consejo de Administración. Actualizado el 23 de junio de 2006 Registrado el 27 de junio de 2006	
Disposición sobre el límite de responsabilidad de los administradores que no sean administradores ejecutivos, etc. frente a la Sociedad	Esta Sociedad podrá suscribir un contrato de límite de responsabilidad por daños y perjuicios con los administradores (excepto los administradores ejecutivos, etc.) referente al límite de responsabilidad establecida en el Artículo 423, Inciso 1 de la Ley de Sociedades, conviniendo que el monto límite de responsabilidad será la suma de todos los montos previstos en todos los numerales del Artículo 425, Inciso 1 de la misma Ley. Actualizado el 29 de junio de 2015 Registrado el 30 de junio de 2015	
Asuntos relacionados a la Sociedad que cuenta con el Consejo de Administración	Sociedad con Consejo de Administración Registrado el 2 de mayo de 2006 según el reglamento del Artículo 136 de la Ley Nº 87 del año 2005.	
Asuntos relacionados a la Sociedad que cuenta con la Comisión de Nombramiento y otros	Sociedad con Comisión de Nombramiento y otros Registrado el 1º de mayo de 2015 según el reglamento del Decreto del Ministerio de Justicia Nº 33 del año 2014.	
Asuntos relacionados a la Sociedad que cuenta con los auditores contables	Sociedad con auditores contables Registrado el 27 de junio de 2006	

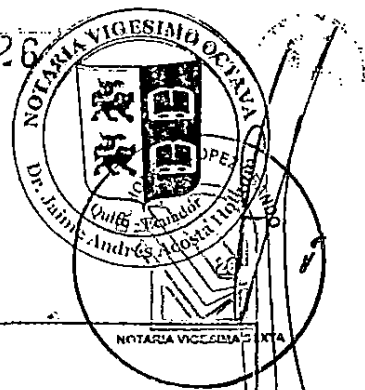
Este es el documento que certifica que es la totalidad de los datos registrados que actualmente tienen validez en el registro de la Sociedad.

25 de mayo de 2016

Sello: Sadahiko KUROSAWA
Registrador
Asuntos Jurídicos de Tokio

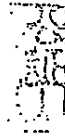
現在事項全部証明書

東京都千代田区外神田四丁目14番1号
株式会社日立国際電気



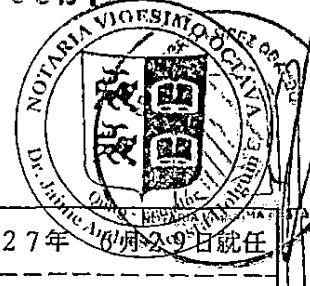
会社法人等番号	0100-01-098064	
商号	株式会社日立国際電気	
本店	東京都千代田区外神田四丁目14番1号	
公告をする方法	電子公告とする。 http://www.hitachi-kokusai.co.jp/ir/publicnotice ただし事故その他やむを得ない事由によって電子公告による公告をすることができない場合は日本経済新聞に掲載して行う。	平成20年 1月 7日変更
		平成20年 1月 7日登記
会社成立の年月日	昭和24年11月17日	
目的	1. 電気通信機械器具の製造および販売 2. 電子応用装置の製造および販売 3. 電気計測器の製造および販売 4. 電子部品・デバイスの製造および販売 5. 医療用機械器具の製造および販売 6. 半導体製造装置の製造および販売 7. アンテナの製造および販売 8. 前各号に関連するソフトウェアの開発および販売 9. コンピュータソフトウェアおよびシステムの開発・販売ならびにそれらに関連するコンサルティング 10. 工業所有権、著作権およびノウハウの実施許諾 11. 電気通信工事業、電気工事業、機械器具設置工事業、鋼構造物工事業、とび・土工・コンクリート工事業および塗装工事業の設計、監理および請負 12. 前各号に附帯関連する一切の事業	
単元株式数	100株	平成28年 3月 1日変更
		平成28年 3月 1日登記
発行可能株式総数	4億株	
発行済株式の総数並びに種類及び数	発行済株式の総数 1億522万1259株	
資本金の額	金100億5816万9248円	

東京都千代田区外神田四丁目14番1号
株式会社日立国際電気



株主名簿管理人の 氏名又は名称及び 住所並びに営業所	東京都千代田区神田錦町三丁目11番地 東京証券代行株式会社 東京都千代田区神田錦町三丁目11番地 東京証券代行株式会社本店 平成28年 1月12日変更 平成28年 1月12日登記	
役員に関する事項	取締役 虎頭健四郎 (社外取締役)	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	取締役 篠本学	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	取締役 齊藤裕 (社外取締役)	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	取締役 三田村秀人 (社外取締役)	平成27年 6月29日就任
		平成27年 6月30日登記
	取締役 清水章 (社外取締役)	平成27年 6月29日就任
		平成27年 6月30日登記
	取締役 河野全生	平成27年 6月29日就任
		平成27年 6月30日登記
	指名委員 虎頭健四郎	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	指名委員 篠本学	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	指名委員 三田村秀人	平成27年 6月29日就任
		平成27年 6月30日登記
	監査委員 虎頭健四郎	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
	監査委員 三田村秀人	平成27年 6月29日就任
		平成27年 6月30日登記

東京都千代田区外神田四丁目14番1号
株式会社日立国際電気



	監査委員	河野全生	平成27年	6月29日就任
			平成27年	6月30日登記
	報酬委員	虎頭健四郎	平成27年	6月29日重任
			平成27年	6月30日登記
	報酬委員	篠本学	平成27年	6月29日重任
			平成27年	6月30日登記
	報酬委員	三田村秀人	平成27年	6月29日就任
			平成27年	6月30日登記
	執行役	金井史幸	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	中村聡	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	伊藤明男	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	小松清	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	町田均	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	飯田一郎	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	神谷勇二	平成28年	4月1日重任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	佐久間嘉一郎	平成28年	4月1日就任
			平成28年	4月1日登記
	執行役	小川雲龍	平成28年	4月1日就任
			平成28年	4月1日登記

東京都千代田区外神田四丁目14番1号
株式会社日立国際電気



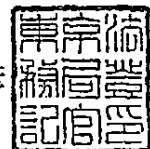
	東京都江東区塩浜一丁目4番33-1314号 代表執行役 佐久間嘉一郎	平成28年 4月 1日就任
		平成28年 4月 1日登記
	会計監査人 新日本有限責任監査法人	平成27年 6月29日重任
		平成27年 6月30日登記
取締役等の会社に対する責任の免除に関する規定	当会社は取締役会の決議によって会社法第423条第1項の取締役（取締役であった者を含む。）の責任につき、法令の定める限度において免除することができる。 当会社は取締役会の決議によって会社法第423条第1項の執行役（執行役であった者を含む。）の責任につき、法令の定める限度において免除することができる。 平成18年 6月23日変更 平成18年 6月27日登記	
非業務執行取締役等の会社に対する責任の制限に関する規定	当会社は取締役（業務執行取締役等であるものを除く。）との間でその取締役の会社法第423条第1項の責任につき、同法第425条第1項各号に定める額の合計額を限度とする契約を締結することができる。 平成27年 6月29日変更 平成27年 6月30日登記	
取締役会設置会社に関する事項	取締役会設置会社	平成17年法律第87号第136条の規定により平成18年 5月 2日登記
指名委員会等設置会社に関する事項	指名委員会等設置会社	平成26年法務省令第33号の規定により平成27年 5月 1日登記
会計監査人設置会社に関する事項	会計監査人設置会社	平成18年 6月27日登記

これは登記簿に記録されている現に効力を有する事項の全部であることを証明した書面である。

平成28年 5月25日

東京法務局
登記官

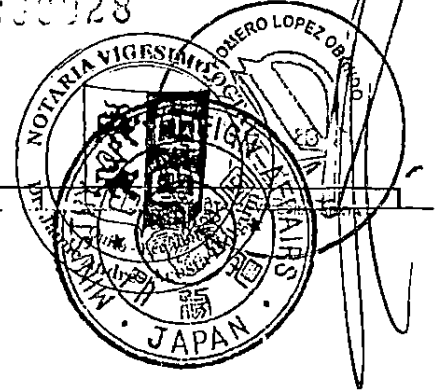
黒 澤 貞 彦



東京都千代田区外神田四丁目14番1号
株式会社日立国際電気

26

0000028



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by Sadahiko KUROSAWA

3. acting in the capacity of Registrar of the Tokyo
Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of - same as above -

Certified

5. at Tokyo

6. MAY 25, 2016

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. No. 011810

9. Seal/stamp:



10. Signature:

A. Ogawa

Ayako OGAWA

For the Minister for Foreign Affairs

これは登記簿に記録されている現に効力を有する事項の全部であることを証明
した書面である。

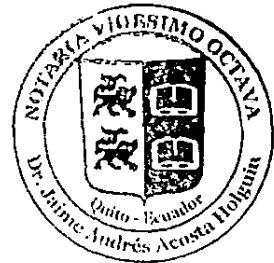
平成28年 5月25日

東京法務局
登記官

黒澤 貞彦



CERTIFICADO NOTARIAL



Yo, el abajo firmante, Notario, certifico que Kinsei Kobayashi, Presidente de Japan Lingua Services Co., Ltd., debidamente autorizado para actuar y firmar en representación de la compañía señalada, ha firmado en mi presencia el documento que antecede en representación de Japan Lingua Services Co., Ltd.,

Fecha en este día, 6 de junio de 2016.

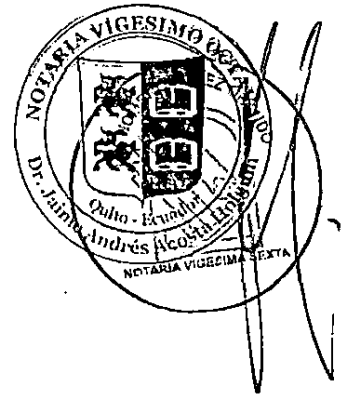
Sello

Firma

HIROSHI TERAOK
NOTARIO
Oficina de Notarias de Ginza
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokio, Japón.
Oficina de Asuntos Legales de Tokio

27

0000029



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Japón
Este documento público
2. Ha sido suscrito por: HIROSHI TERAOKA
3. Actuando en calidad de Notario de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio
4. Lleva el sello/estampa de: HIROSHI TERAOKA, Notario.

Certificado

5. En Tokio
6. 6 de junio de 2016

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. 16- N° 043859

9. Sello/estampa

10. Firma

Sello

Firma

Ayako Ogawa

Por el Ministro de Asuntos Exteriores



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

6. País: Japón
Este documento público
7. Ha sido suscrito por: SADAHIKO KUROSAWA
8. Actuando en calidad de Registrador de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio
9. Lleva el sello/estampa de: igual que arriba

Certificado

10. En Tokio 6. 25 de mayo de 2016

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. N° 011810

9. Sello/estampa

10. Firma

Sello

Firma

Ayako Ogawa

Por el Ministro de Asuntos Exteriores

RAZÓN DE TRADUCCIÓN: Yo, Fernando Xavier Iturralde Padilla, conoce el idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y tres de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

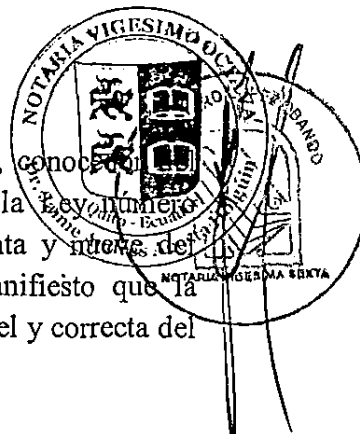
Quito D.M. hoy día once de julio de dos mil dieciséis.

Fernando Iturralde

FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA

C.C. 172016451-4

Traductor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172016451-4

ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 JUNIO 1991

004-C 0297 02596-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

Fernando Iturralde
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GUSTAVO FERNANDO ITURRALDE S

CARMEN ELENA PADILLA TRUJILLO

QUITO

28/01/2010

28/01/2022

REN 2275803



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0153

1720164514

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

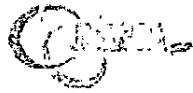
PARROQUIA

2

2

ZONA

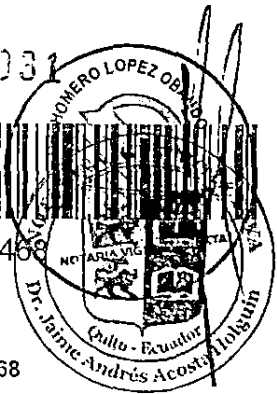
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000023198

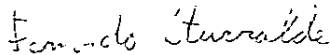


20161701028D04468



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701028D04468

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA portador(a) de CÉDULA 1720164514 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2016, (19:02).

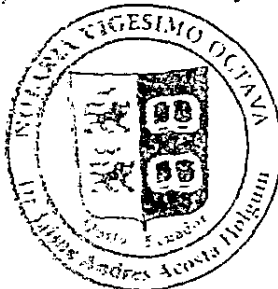


FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA
CÉDULA: 1720164514



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

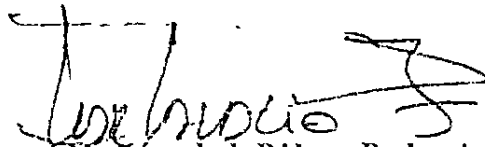
Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28^{va}

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notaría Vigésima Octava
Cantón Quito

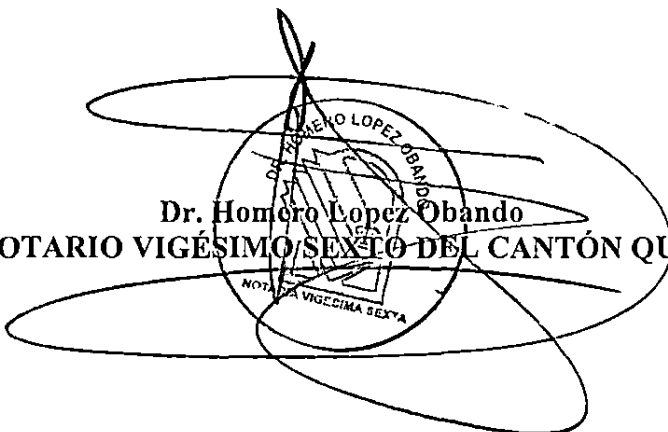


...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Fernando Xavier Iturralde Padilla, portador de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión setecientos cuarenta y dos del Foro de Abogados, el día de hoy, en cincuenta y cuatro (54) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, protocolizo las **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC; Y, MAS DOCUMENTOS DE LEY-** Quito, a veintinueve de Julio del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante la Doctora Maria del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC. CON SUS RESPECTIVAS TRADUCCIONES; Y MAS DOCUMENTOS DE LEY.- Firmada y sellada en Quito, a primero de Agosto del dos mil dieciséis.-



Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Factura: 001-002-000019395

0000032



20161701026001154

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701026001154

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (10:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ITURRALDE PADILLA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720164514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO XAVIER ITURRALDE PADILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720164514

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



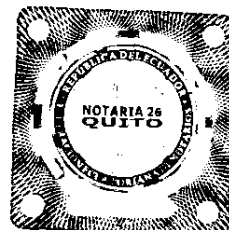
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000033

...ZÓN: Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2253, de fecha 12 de septiembre del 2016, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta Notaria el 29 de julio y 05 de septiembre del 2016; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de nacionalidad ecuatoriana. Tome nota de la presente resolución al margen de la escritura matriz de **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC. CON SUS RESPECTIVAS TRADUCCIONES**, de fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciséis- Quito, a 15 de Septiembre del 2016.- (E.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





5130034



Factura: 001-002-000020954

20161701026001362

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001362

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02036

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2253
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000005

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2253

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 29 de julio y 05 de septiembre de 2016, en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC., de nacionalidad japonesa; y, el poder otorgado al doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1549-M de 09 de septiembre de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio y 05 de septiembre de 2016; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 29 de julio y 05 de septiembre de 2016; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 29 de julio y 05 de septiembre de 2016 en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder, y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 SEP 2016

RA...

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59149



* 8 1 7 0 5 2 5 V T G H F D W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPEPTORIO:	42472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4214
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704698768	RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /29/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

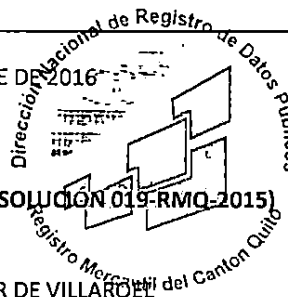
ADJUNTO RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2253 DE FECHA 12/09/2016 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA EN EL ECUADOR.- SE OTORGA PODER GENERAL AL SEÑOR DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 29/07/2016 Y 05/09/2016 EN LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO DM...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.

Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad japonesa, HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC. se domicilió mediante documentación otorgada en el exterior y protocolizada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio y 05 de septiembre de 2016. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2253 de 12 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de septiembre de 2016.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.:

1. Nacionalidad: Japonesa
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera:

"Esta sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes negocios:

- 1) *Fabricación y venta de máquinas y aparatos de telecomunicaciones.*
- 2) *Fabricación y venta de dispositivos de aplicación electrónica.*
- 3) *Fabricación y venta de medidores eléctricos.*
- 4) *Fabricación y venta de piezas y dispositivos electrónicos. (...)"*

4. Capital Asignado: USD \$ 25.000,00
5. Representante en el Ecuador: doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 30 de septiembre de 2016



**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/MRV
Tr. 28259

X
w
v



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000054

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.4134.23131
Quito D.M., 03 de octubre de 2016

Asunto: HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

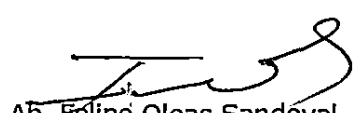
De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.**, de nacionalidad japonesa, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2253** de **12 de septiembre de 2016**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

T. 28259
FOS/wl

0020055

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Hitachi Kokusai Electric INC.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: japones
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Bonanza	la Paz		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Diego de Almagro	N30-134	Av. Republica	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2568366	2220580	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	Hitachi@fabara.ec	amoncayo@fabara.ec	
CELULAR:	FAX:		
0997840040			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Frente a la plaza Valenciana			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Diego Mario Ramirez Mezac			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1704698768			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO -4 OCT 2013	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
		Ab. Adela Villalobos V. C.A.U. - QUITO	

VA-01.2.1.4-F1